Procedimiento para la asignación de códigos

Dado el arraigo en el uso de los códigos establecidos por el INDEC como es el caso del Código de Localidad censal o paraje ("CodLoc") se continúa utilizando el mismo para aquellos puntos que corresponden a localidades censales o parajes y se siguieron los mismos lineamientos para codificar los sitios edificados, permitiendo mantener una distinción entre ambas categorías.

Para cada unidad político-administrativa (corresponde a departamentos o partidos), el listado de localidades se ordena alfabéticamente y se asigna a cada una un código de 3 dígitos, comenzando por 010 y manteniendo entre uno y otro un intervalo de 10 números, a fin de poder intercalar modificaciones o agregados.

Este código se concatena a continuación con las divisiones políticoterritorial (DPT) y político-administrativa (DPA) a las que corresponde la localidad. El código completo queda así conformado por ocho dígitos.

Provincia de Catamarca Departamento de Andalgalá					
Código	Código Código Nombre				
concatenado	DPT	DPA	Localidad		
10021030	10	021	030	Chaquiago	
10021040	10	021	040	Choya	
10021050	10	021	050	El Alamito	
10021060	10	021	060	El Lindero	

Así, el CodLoc, de tres dígitos, seguirá utilizándose para las localidades censales o parajes, como es la forma establecida oficialmente por INDEC. En el caso de zonas rurales, donde se encuentran los sitios edificados, estos 3 dígitos corresponden a 000.

La particularidad de la BAHRA es el agregado de 3 nuevos dígitos a fin de identificar a los sitios edificados. Este código también incluye a las entidades municipales del INDEC.

En el caso de localidades censales, se agrega al código INDEC un triple







"0" al final (indicando que no es sitio edificado) para conformar el código BAHRA:

Provincia de Catamarca Departamento de Andalgalá					
Código BAHRA	Código DPT	Código DPA	Código Localidad	Čódigo Sitio Edificado	Nombre
10021030000	10	021	030	000	Chaquiago
10021040000	10	021	040	000	Choya
10021050000	10	021	050	000	El Alamito
10021060000	10	021	060	000	El Lindero

En el caso de entidades, se respetó el código INDEC de 2 dígitos, y se le antepuso un 0. Las entidades se ordenan alfabéticamente y se numeran de forma correlativa, empezando por la "001". Por ejemplo, para el caso de la localidad El Lindero (ver ejemplo anterior), se reconocen 4 entidades:

Provincia de Catamarca Departamento de Andalgalá Localidad : El Lindero					
Código	Código	Código	Código	Código	Nombre
BAHRA	DPT	DPA	Localidad	Entidad	
10021060001	10	021	060	001	Aconquija
10021060002	10	021	060	002	Alto de Las Juntas
10021060003	10	021	060	003	El Lindero
10021060004	10	021	060	004	La Mesada

Para el caso de sitios edificados, las tres posiciones que corresponden al código de localidad se les asigna un triple "0" - que identifica las zonas rurales - y los últimos 3 dígitos identifican al sitio edificado. Los sitios edificados se ordenan alfabéticamente para cada unidad político-administrativa y se numeran de forma correlativa, empezando por la posición "001":

Provincia de Catamarca Departamento de Andalgalá					
Código	Código	Código	Código	Código	Nombre
BAHRA	DPT	DPA	Localidad	Sitio Edificado	
10021000001	10	021	000	001	Agua de Las Palomas
10021000003	10	021	000	003	Agua Verde
10021000007	10	021	000	007	Barranca Molle
10021000012	10	021	000	012	Condor Huasi

Cuando nuevos sitios edificados se sumen al listado se los colocará en









último lugar y se les otorgará el siguiente número disponible.

En el caso que desaparezca un sitio edificado o pase a ser parte de una localidad censal o paraje, su número no será utilizado para ningún otro sitio edificado y quedará registrado en el historial de la base de datos, así como la causa de su baja.





